

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 202



jueves, 26 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-202

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación de los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua del segundo semestre de 2022 y de la tasa de recogida de basuras 2023 4

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público en los cementerios municipales 5

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cinco para el ejercicio de 2023 7

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 9

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobación de la memoria valorada de la obra de renovación de redes en calle Jarama 10

Aprobación de la memoria valorada de la obra de pavimentación de la calleja adyacente al CEIP Virgen de la Antigua 11

Aprobación de la memoria valorada de la obra de reforma de vestuarios del campo de fútbol municipal 12

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Cuenta general del ejercicio de 2022 13

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Rectificación de error material en el artículo 20, apartado 2 de la ordenanza reguladora del uso y conservación de bodegas y lagares tradicionales 14

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por la venta en vía pública y espacios abiertos 15

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2023 17

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Concurso para el arrendamiento de un inmueble para explotación de bar 18

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular y sustituto 19

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por los servicios de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado y depuración 20

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por tránsito de ganado 21

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Cuenta general del ejercicio de 2022 22

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 23

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 24

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2023 25

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 26

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable 2018-2020 27

Padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable 2021-2022 28



sumario

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 29

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 30

JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

Cuenta general del ejercicio de 2022 31

JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2022 32

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2023 33

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

Convocatoria a asamblea general ordinaria 34



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza

Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2023 de la entidad de Arauzo de Miel por la que se aprueban los padrones fiscales y las liquidaciones integrantes de la tasa por suministro de agua correspondiente al periodo del segundo semestre 2022 y tasa por la recogida de basuras 2023.

Habiéndose aprobado los mencionados padrones fiscales y las liquidaciones integrantes de estos, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la corporación, así como en su sede electrónica (<https://arauzodemiel.sedelectronica.es/info>).

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Arauzo de Miel.

Oficina de recaudación: Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

Concepto: tasa por suministro de agua 2.º semestre 2022 y tasa por recogida basuras 2023.

Plazo cobro en voluntaria: 20 de octubre a 20 de diciembre de 2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Arauzo de Miel, a 10 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público en los cementerios municipales de Arauzo de Miel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://arauzodemiel.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arauzo de Miel, a 9 de octubre de 2023.

La alcaldesa presidenta,
María Teresa Maté Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación inicial de modificación presupuestaria número 2/2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Miel, a 9 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE BURGOS****INTERVENCIÓN GENERAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/2023/MODIF_CREDIT del presupuesto del ayuntamiento para el ejercicio 2023.

El expediente se expuso al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, número 179, de 22 de septiembre de 2023, durante quince días hábiles; dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivo el acuerdo inicial.

En cumplimiento del artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación, el presupuesto resultante queda de la siguiente forma:

GASTOS		Ayuntamiento 2023		
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	5/2023/MODIF_CREDIT	Crédito definitivo
1	Gastos de personal	70.905.832,88		70.905.832,88
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	110.403.115,63	261.400,00	110.664.515,63
3	Gastos financieros	1.466.000,00		1.466.000,00
4	Transferencias corrientes	12.742.142,86		12.742.142,86
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	40.000,00		40.000,00
6	Inversiones reales	81.862.210,20	2.520.700,00	84.382.910,20
7	Transferencias de capital	851.000,00		851.000,00
8	Activos financieros	430.000,00		430.000,00
9	Pasivos financieros	4.512.000,00		4.512.000,00
Total general		283.212.301,57	2.782.100,00	285.994.401,57

INGRESOS		Ayuntamiento 2023		
Capítulo	Descripción	Crédito anterior	5/2023/MODIF_CREDIT	Crédito definitivo
1	Impuestos directos	82.290.950,00		82.290.950,00
2	Impuestos indirectos	10.974.070,00		10.974.070,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.569.211,00		42.569.211,00
4	Transferencias corrientes	58.726.855,00		58.726.855,00
5	Ingresos patrimoniales	6.595.756,00		6.595.756,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	12.004.317,33		12.004.317,33
8	Activos financieros	70.051.142,24	2.782.100,00	72.833.242,24
9	Pasivos financieros			
Total general		283.212.301,57	2.782.100,00	285.994.401,57



Modificación de la plantilla presupuestaria:

– Amortizar una plaza en la plantilla presupuestaria de funcionarios de la escala de administración especial, subescala Técnica, grupo A1 clase Técnicos Superiores denominada «Director de Comunicación».

– Crear una plaza en la plantilla presupuestaria de personal eventual, escala de administración especial, subescala B) Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, denominado «Coordinador de Comunicación».

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Burgos, a 20 de octubre de 2023.

El concejal delegado,
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 299.135,00 euros y el estado de ingresos a 299.135,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo de la Reina, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
Galo Contreras Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobada por sesión de Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón de fecha 12 de septiembre de 2023, la memoria valorada de la obra de «Renovación de redes en calle Jarama de Cerezo de Río Tirón», obra n.º 774/0 con un presupuesto base de licitación de 40.998,88 euros, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cerezo de Río Tirón, a 21 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobada por sesión de Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón de fecha 12 de septiembre de 2023, la memoria valorada de la obra de «Pavimentación de la calleja adyacente al CEIP Virgen de la Antigua de Cerezo de Río Tirón», obra n.º 405/0 con un presupuesto base de licitación de 23.271,10 euros, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cerezo de Río Tirón, a 21 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobada por sesión de Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón de fecha 12 de septiembre de 2023, la memoria valorada de la obra de «Reforma de vestuarios del campo de fútbol municipal de Cerezo de Río Tirón», obra n.º 122/0 con un presupuesto base de licitación de 40.998,88 euros, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cerezo de Río Tirón, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Covarrubias, a 13 de octubre de 2023.

La alcaldesa accidental,
Yolanda Cuevas Padilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Rectificación de error material

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó definitivamente la ordenanza reguladora del uso y conservación de bodegas y lagares tradicionales de Gumiel de Mercado, lo que se publica a los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Advertido error de transcripción en el artículo 20, apartado 2, en el que figura:

«Además de los riesgos derivados de la ejecución de zanjas, las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento representan un riesgo estructural sobre las bodegas subterráneas debido a las posibles fugas y a la dificultad en la localización de éstas. Por ello se prohíbe este tipo de instalaciones en el Cerro del Castillo. Las instalaciones existentes deberán contar con una especial vigilancia y mantenimiento de cara a minimizar el riesgo que puedan presentar para las bodegas subterráneas aledañas. En caso de advertirse un riesgo para las bodegas subterráneas provocado por dichas instalaciones existentes, el ayuntamiento podrá iniciar los trámites para la suspensión del suministro de agua».

Por acuerdo de Pleno de 22 de septiembre de 2023, se procedió al rectificación del texto, siendo el siguiente el definitivo:

«Además de los riesgos derivados de la ejecución de zanjas, las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento representan un riesgo estructural sobre las bodegas subterráneas debido a las posibles fugas y a la dificultad en la localización de éstas. Por ello se prohíbe la ejecución de este tipo de instalaciones en el Cerro del Castillo. Las instalaciones existentes deberán contar con una especial vigilancia y mantenimiento de cara a minimizar el riesgo que puedan presentar para las bodegas subterráneas aledañas. En caso de advertirse un riesgo para las bodegas subterráneas provocado por dichas instalaciones existentes, el ayuntamiento podrá iniciar los trámites para la suspensión del suministro de agua».

En Gumiel de Mercado, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
Pedro Gómez Marino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2023, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por la venta en vía pública y espacios abiertos de Lerma (bonificación relativa a los puestos del recinto ferial, expte. 246/2023).

Habiendo estado expuesta su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 72, de 17 de abril de 2023 y tabloneros de anuncios respectivos (físico y en página web municipal). Y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/85 modificada por Ley 11/99, procediéndose a la publicación íntegra de la modificación de dicha ordenanza fiscal de acuerdo con lo exigido en el artículo 196 del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. y 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes según lo establecido en el artículo 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La presente modificación de la ordenanza se inserta como anexo del presente edicto, ratificando su vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de acuerdo con lo regulado en la propia ordenanza.

En Lerma, a 16 de octubre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Castrillo Pérez

* * *



MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR LA VENTA EN VÍA PÚBLICA
Y ESPACIOS ABIERTOS DE LERMA (BONIFICACIÓN RELATIVA A LOS
PUESTOS DEL RECINTO FERIAL). (EXPTE. 246/2022)

Modificación parcial del artículo 13 para el año 2023 con carácter excepcional.

Artículo 13. – Tarifas.

...

3. – Tasa y otros conceptos Mercado de Feria de Mayo:

...

– Puestos en el recinto ferial durante la Feria de Maquinaria Agrícola:

Tasa y precio arrendamiento por espacio de exposición:

1. Hasta 50 m²: 70,00 euros.
2. De 51 a 250 m²: 1,75 euros/m², desde el primer metro.
3. De 251 a 500 m²: 1,77 euros/m², desde el primer metro.
4. A partir de 501 m²: 867,00 euros + 1,80 euros por m² adicional.

Para la Feria de Mayo de 2023, se les rebajará el 30% quedando de la siguiente forma:

– Puestos en el recinto ferial durante la Feria de Maquinaria Agrícola:

1. Hasta 50 m²: 35,00 euros.
2. De 51 a 250 m²: 87,5 euros/m², desde el primer metro.
3. De 251 a 500 m²: 88,5 euros/m² desde el primer metro.
4. A partir de 501 m²: 433,50 euros + 0,90 euros por m² adicional.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2023 (expediente 569/2023) dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta corporación de fecha 29 de agosto de 2023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 170, de 11 de septiembre de 2023, sin reclamaciones, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
I.	Gastos de personal	91.000,00
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	82.500,00
III.	Gastos financieros	3.000,00
VI.	Inversiones	151.100,00
	Subtotal	327.600,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
VI.	Inversiones	3.000,00
	Subtotal	3.000,00
	Total	330.600,00

La financiación de estos suplementos de créditos y créditos extraordinarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace con cargo a los siguientes recursos:

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
VIII.	Remanentes líquido Tesorería para gastos generales	330.600,00
	Total	330.600,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Lerma, a 16 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
M.^a del Carmen Castrillo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2023, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de arrendamiento del inmueble para explotación de bar, situado en Plaza Mayor, 2, local bajo de Los Barrios de Bureba, por procedimiento abierto, mediante concurso a sobre cerrado con puntos, según el pliego de condiciones.

Se oferta un arrendamiento de dos años prorrogable un tercero.

Licitación urgente por haber finalizado el contrato anterior y necesidad del pueblo.

Toda persona interesada podrá informarse y recoger el pliego en el ayuntamiento en horario de atención al público, lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas y viernes de 16:00 a 18:00 horas.

Las ofertas se presentarán en el ayuntamiento en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Los Barrios de Bureba, a 11 de octubre de 2023.

El alcalde,
Daniel Fontes Plaza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

*Convocatoria para la elección de juez de paz titular
y juez de paz suplente*

Con ocasión de la finalización del cargo de juez de paz titular y de juez de paz suplente de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Primero. – Ser español, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segundo. – Los interesados presentarán instancia ante el ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de compatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercero. – Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del ayuntamiento, los lunes en horario de 10:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto. – Entre las solicitudes el ayuntamiento, en sesión plenaria, elegirá a la persona que considere más idónea para el cargo.

En Monterrubio de la Demanda, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
José Antonio Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación inicial de la modificación de ordenanza municipal reguladora de las tasas por los servicios de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado y depuración

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda por la que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por los servicios de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado y depuración.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tasas por los servicios de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado y depuración, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Monterrubio de la Demanda, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
José Antonio Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

*Aprobación inicial de la modificación de ordenanza municipal
reguladora de la tasa por tránsito de ganado*

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda por la que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por tránsito de ganado.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por tránsito de ganado, por acuerdo del Pleno de fecha 16 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Monterrubio de la Demanda, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
José Antonio Alonso López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Quintana del Pidio, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
Jesús Antonio Marín Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana del Pidio, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Quintana del Pidio, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,
Jesús Antonio Marín Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

Próximo a expirar el mandato de juez de paz titular de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Santa María Ribarredonda y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, conforme al modelo que será facilitado a los interesados, fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo de presentación de las solicitudes: en el Registro General del ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María Ribarredonda, a 16 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
Gladys Peñaloza Morales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Acuerdo del Pleno de la entidad de Trespaderne por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de Tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1610	63100	Reparación agua Tartalés de Cilla	0,00	10.455,33	10.455,33
1532	22604	Facturas abogacía juicios polígono industrial	0,00	68.939,97	68.939,97
Total			0,00	79.395,30	79.395,30

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Disponible	Después de modificación
Cap.	Art.	Concepto			
8	7	0	Remanente de Tesorería para gastos generales	82.439,21	3.043,91
Total ingresos				82.439,21	3.043,91

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Trespaderne, a 16 de octubre de 2023.

El secretario-interventor,
Enrique Santamaría Graña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2023*

El expediente 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Carcedo de Bureba para el ejercicio de 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 11 de octubre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>7.500,00</u>
	Total aumentos	7.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>7.500,00</u>
	Total aumentos	7.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
José Luis Ruiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

*Padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio
de suministro de agua potable 2018-2020*

Periodo de pago: del 1 de diciembre de 2023 al 1 de febrero de 2024.

Forma de pago: como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de Caixabank en la cual esta junta vecinal tiene abierta cuenta bancaria, y que es la siguiente:

Caixabank: ES42 2100 3437 1322 0004 4287.

Caja Rural: ES29 3060 0047 3813 0539 5012.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago de cuentas a la hora de facilitar la recaudación, de ser posible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será el 5% y no habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Cernégula, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Eloy García Melgosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

*Padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio
de suministro de agua potable 2021-2022*

Periodo de pago: del 1 de diciembre de 2023 al 1 de febrero de 2024.

Forma de pago: como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de Caixabank en la cual esta junta vecinal tiene abierta cuenta bancaria, y que es la siguiente:

Caixabank: ES42 2100 3437 1322 0004 4287.

Caja Rural: ES29 3060 0047 3813 0539 5012.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago de cuentas a la hora de facilitar la recaudación, de ser posible.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será el 5% y no habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Cernégula, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Eloy García Melgosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ESCALADA

*Aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria
número 2023/002 para el ejercicio 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente MOD 2023/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Escalada para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Sedano, a 13 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Juan Daniel López Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Lermilla para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lermilla, Merindad de Río Ubierna, a 13 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Luis M.^a González Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONTUENGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Montuenga, a 5 de octubre de 2023.

El alcalde,
Roberto Azofra Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVENGA DE MUÑO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Revenga de Muñó, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Julio Tomé Villafruela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UBIERNA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Ubierna para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Ubierna, Merindad de Río Ubierna, a 15 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Rubén Pérez Lázaro



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

D. Emilio Rojo Herrero, presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda y Zona del Cura, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, convoca a todos los usuarios a una asamblea general ordinaria, que se celebrará el miércoles día 29 de noviembre de 2023, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de Ibercaja, sito en plaza Virgencilla, 7 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Aprobación –si procede– del acta de la asamblea general de 20 de abril de 2023.

2.º – Examen de la memoria general de actividades del 1.º semestre de 2023.

3.º – Informes sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego de la próxima campaña. Obras de mantenimiento y conservación. Facultad expresa a la Junta de Gobierno para acometer obras de limpieza y reparación extraordinarias (artículo 25 estatutos). Ayudas PERTE Digitalización del Ciclo del Agua.

4.º – Aprobación de los padrones de usuarios y fincas de la campaña 2024. Cuotas 2024. Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos 2024.

5.º – Informes judiciales y posibles responsabilidades.

6.º – Obras de mejora fase VII.

7.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 16 de octubre de 2023.

El presidente,
Emilio Rojo Hernando